

NOTI

SaludTotal_{EPS-S}

MANUAL

Radicación de

Facturación Electrónica

Tu salud no
es a medias
debe ser *total*

DEFINICIÓN

La factura electrónica para efectos legales tiene la misma validez que el papel, la misma se genera, valida, expide, recibe, rechaza y conserva electrónicamente, lo que representa mayores ventajas. Tributariamente es un soporte de transacciones de venta de bienes y/o servicios.

INTRODUCCIÓN

El presente manual de radicación de facturación electrónica tiene como propósito dar a conocer las responsabilidades de los prestadores y/o proveedores de servicios de salud. Este documento es de consulta e información. Su consulta permite identificar con claridad los roles de cada integrante del sistema de seguridad social en salud, en cuanto a la facturación electrónica y sus responsabilidades, conocer las líneas de comunicación; y proporcionar los elementos para generar el debido cumplimiento legal.

El objetivo principal es orientar a los prestadores, y/o proveedores de servicios en salud, aliados, respecto a la manera como se recibirán las facturas electrónicas en el marco de la Resolución 000042 de la DIAN, modificada por la resolución 012 de 2021 (validar vigencia), en donde se establecen y desarrollan los sistemas de facturación, se determinan los requisitos, condiciones y procedimientos que deben tener las facturas y las fechas máximas para iniciar a expedir factura electrónica de venta.

MARCO LEGAL

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, mediante la **resolución 000042 del 05 de mayo del 2020**, reglamenta los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación y establece en el **TÍTULO IV Artículo 20**, el calendario de implementación de la factura electrónica de venta, en el cual indica en los artículos 6 y 8 que los sujetos obligados a expedir factura electrónica de venta deberán cumplir con la obligación de expedir factura electrónica de venta acorde a los calendarios de implementación, el cual entre otros, está supeditado a la actividad económica principal inscrita en el Registro Único Tributario - RUT.



Las Instituciones prestadoras de servicios de Salud y/o proveedores según la clasificación CIU, están incluidas en los códigos 86 (Actividades de atención de la salud humana (Actividades de hospitales y clínicas, con internación -Actividades de la práctica médica, sin internación. - Actividades de la práctica odontológica. - Actividades de apoyo diagnóstico. Actividades de apoyo terapéutico. - Otras actividades de atención de la salud humana) - Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento) y 87 (Actividades de atención residencial medicalizada. (Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general. -Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas. - Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas.-Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento) es por lo anterior, que están dentro del grupo de personas jurídicas y/o naturales que deben facturar de forma electrónica.

Mediante la **circular externa 0046 del 26 diciembre de 2018**, el Ministro de Salud y Protección Social, impartió instrucciones, para la implementación de la factura electrónica, dentro de estas de forma general tenemos que las personas naturales y jurídicas que realicen actividades de atención de salud humana y de asistencia social, tienen la obligación de expedir factura electrónica, dicha obligación empezó a regir el 1 de enero de 2019, para los contribuyentes clasificados como grandes contribuyentes por la DIAN.

Que los contribuyentes (personas naturales y jurídicas) que no pertenezcan al grupo de los Grandes Contribuyentes, deberán empezar a facturar electrónicamente en forma progresiva a partir del 2019, dependiendo de su actividad económica; para lo cual la DIAN estableció un **cronograma**.

- Que el pago y trámite de glosas, continuarán regidos por lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley 1438 de 2011 y la resolución 2284 del año 2023 modificada en transitoriedad por la resolución 558 del 2024.

En cuanto al trámite de facturación y pago de tecnología y servicios no financiados con cargo a la Unidad de pago por capitación del régimen subsidiado, que deben asumir las entidades territoriales, continuarán regidos por las

- Resoluciones 1479 de 2015 y 2428 de 2018.

Por su parte, la facturación electrónica para el recobro ante la ADRES por servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la Unidad de Pago por Capitación, se regirán por lo normado en el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 41656 de 2019.



PROCESO

Salud Total EPS-S cuenta con una herramienta tecnológica de facturación electrónica llamada MyFactura por medio de la cual recibe la información de los archivos XML, las notas débito o crédito y/o la representación gráfica según el caso. El facturador electrónico debe enviar la información a los siguientes correos electrónicos:

- Entidades privadas: recepcionfactelectronica@saludtotal.com.co
- Entidades públicas: factRecepcionpublicas@saludtotal.com.co

Se debe tener en cuenta que para la correcta recepción de la factura electrónica es necesario que el asunto relacionado cumpla con los siguientes criterios:

Nit Emisor; Nombre del emisor; Numero de factura; tipo de documento según tabla 0; Nombre comercial del emisor; Parámetro opcional libre.

Cada uno de estos criterios deben separarse por un punto y coma (;), a continuación, se relaciona la descripción de cada ítem:

- 1. Nit Emisor:** Número de identificación tributario del Emisor (Campo Obligatorio)
- 2. Nombre del emisor:** Nombre del prestador o proveedor Emisor (Campo Obligatorio).
- 3. Número de factura:** Prefijo y Número de factura presentada (Campo Obligatorio)
- 4. Tipo de documento:** Se debe registrar según normatividad vigente según sea el caso 01 (factura), 91 (Nota crédito), 92 (Nota débito). (Campo Obligatorio).
- 5. Nombre comercial del emisor:** Nombre del prestador o proveedor Emisor (Campo Obligatorio).
- 6. Parámetro opcional libre:** Este campo es opcional y se deja disponible para observaciones a consideración del proveedor o prestador (Campo Opcional).

Lo anterior de acuerdo con lo descrito en la Resolución 000042 de mayo del 2020 Es de anotar que las facturas electrónicas remitidas a Salud Total EPS-S que no cumplan con estos criterios no serán procesadas.



- Salud Total EPS-S realizará la radicación de la facturación en el sistema de información interno en el horario hábil de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 5:00 P.M., tan pronto la IPS haya presentado la representación gráfica, RIPS, CUV y los soportes de la manera establecida entre las partes (digital (SFTP)).
- La facturación electrónica que sea enviada por un medio diferente al detallado en el presente manual no se tendrá en cuenta en el procesamiento de la facturación y su posterior pago, al no tener el control de la información.
- Si el prestador envía la facturación electrónica a los correos establecidos en el presente documento, pero, no presenta la representación gráfica y los soportes de la manera establecida entre las partes (digital a través del SFTP). La facturación no se dará por aceptada y no será tenida en cuenta en el procesamiento.
- Es importante resaltar la **normatividad vigente que rige para el sistema de seguridad social en salud**, la cual señala el tiempo de aceptación o rechazo con el que cuenta el prestador y el asegurador una vez reciba la respectiva facturación, así:
- **“(…) Artículo 57° Ley 1438 de 2011.** Trámite de glosas. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.
- **“(…) Numeral 12. Circular 046 del 2018.** Implementación de facturación electrónica. La factura junto con los soportes debe entregarse por el obligado a facturar ante el adquirente (entidad pagadora), momento a partir del cual inician los plazos de pago y el trámite de glosas. (…)”

TRAZABILIDAD DE LA FACTURA

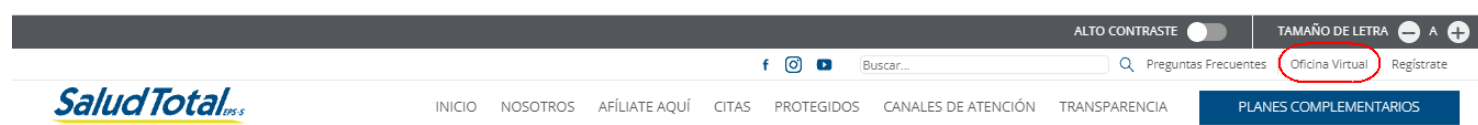


Salud Total EPS-S cuenta en su página web www.saludtotal.com.co con una Oficina Virtual herramienta de consulta que le permite conocer en línea el estado de su factura “**TRAZABILIDAD FACTURA**” en lo relacionado con el número único de radicación con fecha y hora, devolución, glosa y pagos, esto con el ánimo de complementar el proceso de facturación y que sea de mayor agilidad y transparencia.

1 INGRESO OFICINA VIRTUAL

En la barra de direcciones Ingresar a la página web de Salud Total www.saludtotal.com.co

1.1 Seleccionar la opción “Oficina Virtual”



1.2 El sistema carga una nueva ventana donde se debe seleccionar la opción “Oficina virtual protegidos, asesor especialista e IPS” como se muestra en la imagen:

Oficina Virtual

Realiza los trámites desde la comodidad de tu casa las 24 horas del día desde nuestra Oficina Virtual.



Si no tiene usuario y clave, realice la solicitud al equipo de red de la sucursal a través de correo electrónico.
Si ya tiene usuario y clave, siga las siguientes instrucciones:

1.3 Seleccionar el tipo de usuario la opción “IPS”:

Síguenos en Facebook - Salud Total EPS

Tu salud no
es a medias
debe ser **total**



Diligenciar la información de los campos:

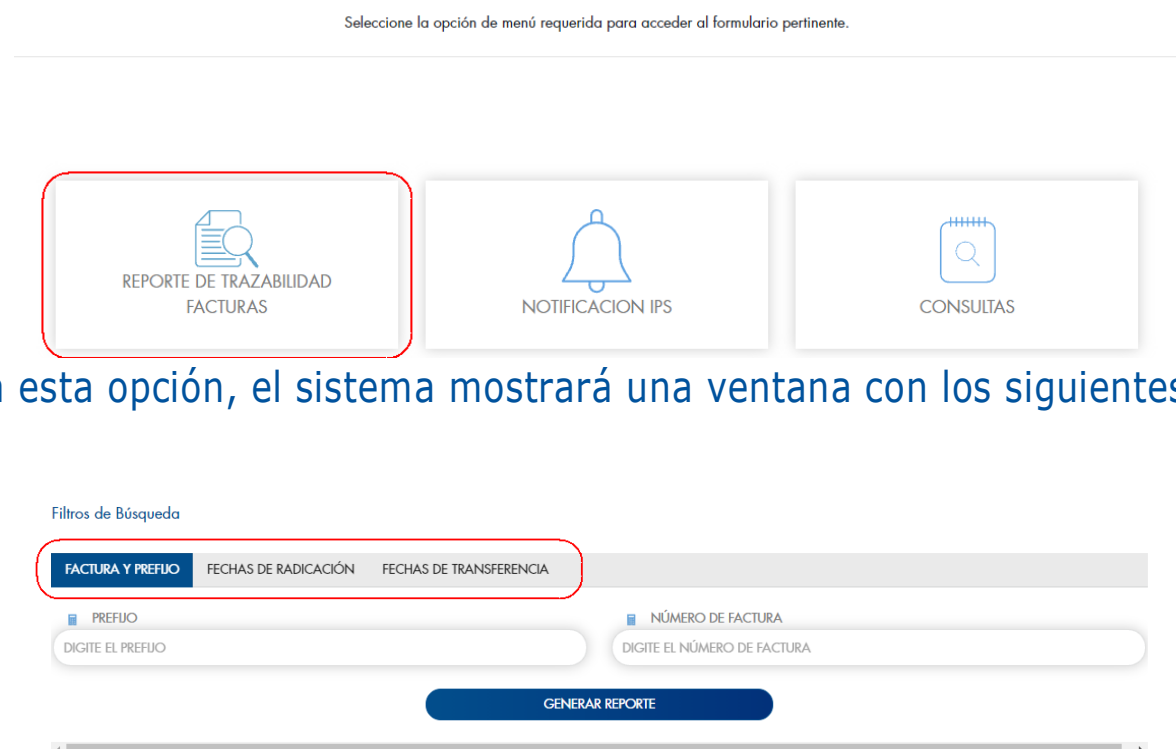
- **Tipo documento de la IPS:** seleccionar el tipo de identificación de la IPS
- **Número de identificación de la IPS:** diligenciar el número de identificación de la IPS
- **Tipo de documento del usuario:** se debe seleccionar siempre la opción "cédula de ciudadanía".
- **Número del usuario:** diligenciar el número de usuario.
- **Contraseña:** ingresar la contraseña establecida.

1.4 Una vez se ingrese la información requerida, pulsar el botón "Ingresar", y el sistema visualizará la siguiente pantalla:



2 TRAZABILIDAD FACTURAS

2.1 Seleccionar del menú de transacciones, la opción "Reporte de trazabilidad facturas", como se muestra a continuación:



2.3 **Factura y prefijo:** son opcionales y pueden ser diligenciados en caso de verificar el estado de una factura en particular.



2.4 **Fechas de radicación:** permite consultar los criterios "fecha inicio radicación" y "fecha fin radicación" son obligatorios, estos rangos de fecha no deben superar el tiempo parametrizado, el cual debe ser menor o igual a 31 días.

Filtros de Búsqueda

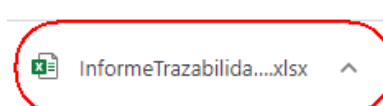
FACTURA Y PREFIJO **FECHAS DE RADICACIÓN** FECHAS DE TRANSFERENCIA

FECHA INICIAL: 6/1/2024

FECHA FINAL: 6/2/2024

GENERAR REPORTE

Una vez ingresados los filtros de búsqueda, seleccione el botón "Generar Reporte", el cual automáticamente descargará un archivo .xlsx con el detalle de las facturas consultadas.



Al momento de abrir el archivo, se evidencia la información solicitada:

ID	NOMBRE	NÚMERO DOCUME	NOMBRE COMPLETO	NÚMERO RADICA	NÚMERO FACTU	PREFIJO	FACTURA	VALOR BRUTO	OTRO DESCUENT	NOTA CREDIT	NOTA DEBIT	NCIps	NDIps	CPCobrad	CMCobrad
1	CUNDINAMAR	900291018	CLINICA LOS NOGALES SAS	100000046502435	362784	FAC	8800856.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	CUNDINAMAR	900291018	CLINICA LOS NOGALES SAS	100000046507870	362840	FAC	863671.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	CUNDINAMAR	900291018	CLINICA LOS NOGALES SAS	100000046508015	362975	FAC	1999015.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Los campos que se visualizan en el reporte son:

- **ID:** es un consecutivo de acuerdo con la cantidad de registro de las facturas.
- **Nombre:** Nombre de la sucursal con la que tiene facturación la IPS o proveedor de tecnologías en salud de la consulta.
- **Número documento:** NIT de la IPS o proveedor de tecnologías en salud que genera el archivo.
- **Nombre completo:** Nombre de IPS o proveedor de tecnologías en salud
- **Número Radicado:** Número de radicado de la factura.
- **Número Factura:** Número de la factura.
- **Prefijo Factura:** Prefijo de la factura.
- **Valor Bruto:** Valor bruto de la factura.
- **Otros Descuentos:** Otros descuentos aplicados a la factura.
- **Nota Crédito:** Nota crédito EPS.
- **Nota Débito:** Glosa de la factura.
- **NCIps:** Nota crédito IPS.
- **NDIps:** Nota débito IPS.
- **CpCobrada:** Copago factura.
- **CmCobrada:** Cuota moderadora factura.
- **Valor IVA:** Valor IVA factura.
- **Fecha radicación:** es la fecha de radicación de la factura a Salud Total EPS-S
- **Núm. Comprobante:** Número de comprobante del egreso
- **Estado Radicación:** corresponde al estado de la factura en el momento de la consulta, puede visualizarse los siguientes tipos de estado de radicación:
 - **Anulado:** Factura anulada.
 - **Contabilizado:** factura que terminó el proceso de Cuentas de Salud y se encuentra girado o en proceso de giro.
 - **Devuelto:** Factura devuelta a la IPS, en espera de reingreso o consecución de soportes.
 - **En proceso Salud Total EPS-S:** En procesamiento y validación médica y/o administrativa según corresponda.
 - **Preradicado :** Factura cargada en página WEB por la IPS, pero sin envío de físicos.
 - **PREVALIDADO DIAN:** sin radicación EPS
 - **Pagado:** SI/NO – Si existe algún movimiento de pago para la factura.
 - **Fecha Comprobante egreso:** Fecha de comprobante del egreso.
 - **Número comprobante egreso:** Número comprobante egreso
 - **Número factura AP:** Número factura AP
 - **Valor Real Pago:** Valor pagado.

- **Tipo Comprobante:** Tipo de comprobante del egreso.
- **Tipo Documento:** Tipo documento de factura.
- **Fecha Real Pago:** Fecha en que se efectúa el pago.
- **Núm. Cheque:** Si el pago se realiza con cheque, se identifica el número del cheque.
- **Fecha real cheque:** Fecha en que se efectúa el pago a través de cheque.
- **Número de transferencia:** corresponde el número de transferencia
- **Fecha real de transferencia:** corresponde a la fecha en que se efectuó la transferencia
- **Descuentos:** Descuentos realizados a la factura (Copago, cuota moderadora, descuentos de pronto pago).
- **Valor ReteFuente :** Retenciones aplicadas a la factura.
- **Valor ReteIVA:** Retenciones aplicadas a la factura.
- **Valor ReteICA:** Retenciones aplicadas a la factura.

2.4.1 Fechas de transferencia: permite consultar bajo los criterios "fecha inicio transferencia" y "fecha fin transferencia" y generar la información teniendo en cuenta la fecha en que Salud Total EPS-S generó la orden de transferencia de recursos a la cuenta bancaria de la IPS.

Filtros de Búsqueda

FACTURA Y PREFUJO FECHAS DE RADICACIÓN **FECHAS DE TRANSFERENCIA**

FECHA INICIAL: 1/8/2024 FECHA FINAL: 31/8/2024

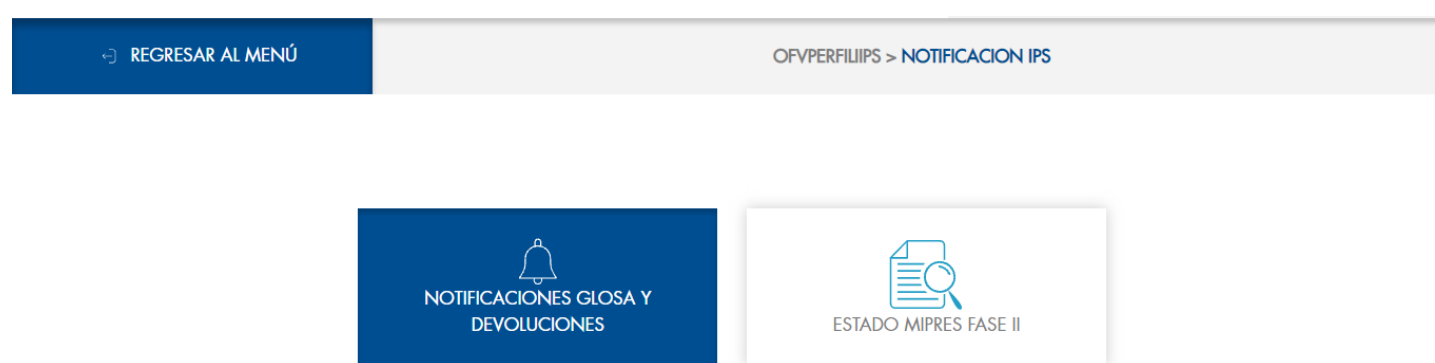
GENERAR REPORTE

- **!!Recuerdei La información que genera el reporte se encuentra actualizada hasta el día anterior a la consulta!!!**

3 NOTIFICACIÓN IPS

Dentro de este módulo, se encuentra las siguientes opciones:

- Notificación Glosa y Devoluciones
- Estado MIPRES fase II



3.1 NOTIFICACIÓN GLOSA Y DEVOLUCIONES

Esta opción permite realizar la consulta de las glosas y devoluciones notificadas a la IPS mediante correo certificado, nos indica la cantidad de notificaciones pendientes por leer.

La consulta se puede realizar por los siguientes filtros:

- **Año:** diligenciar el año que se requiere en la consulta
- **Mes:** seleccionar el mes que se requiere en la consulta
- **Corte:** seleccionar entre las opciones todos, primero, segundo o tercero que corresponden a las fechas de corte de radicación, las cuales son:
 - o **Primero:** del 1 al 10 de cada mes
 - o **Segundo:** del 11 al 20 de cada mes
 - o **Tercero:** del 20 al 30 o 31 de cada mes

- **Sucursal:** seleccionar la sucursal que se requiere en la consulta.

Estos filtros pueden aplicar de manera individual o varios a la misma búsqueda.

Formulario de búsqueda con los siguientes campos:

- AÑO:** DIGITE AÑO
- MES:** SELECCIONE EL MES
- CORTE:** SELECCIONE CORTE
- SUCURSAL:** SELECCIONE UNA SUCURSAL

Botón: **BUSCAR**

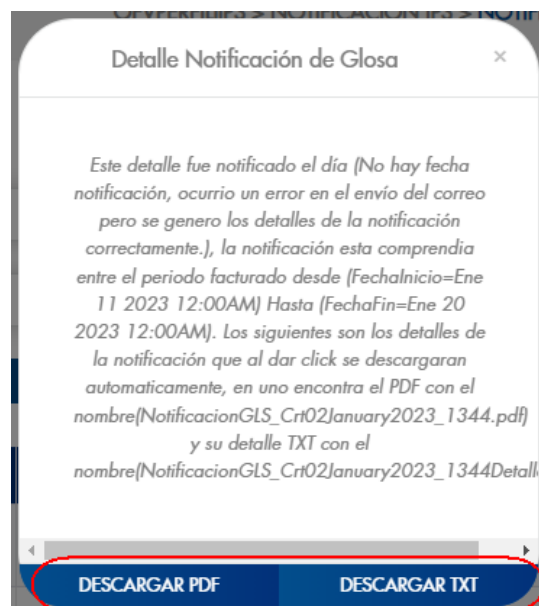
Al dar clic en la opción "Buscar" nos muestra los detalles de la notificación de la glosa como se muestra en la siguiente imagen:

NOTIFICACIONES POR LEER 877

#	LEÍDA	TIPO NOTIFICACIÓN	SUCURSAL IPS	AÑO	MES	CORTE	FECHA NOTIFICACI...	FECHA LEÍDA	Nº CARTA	DETALLE NOTIFICA...
28924	✗	Glosa	CUNDINAMARCA	2019	5	3	junio/11/2019	enero/01/1900	1020	VER DETALLE
30854	✗	Glosa	CUNDINAMARCA	2019	6	1	julio/07/2019	enero/01/1900	1021	VER DETALLE
32838	✗	Glosa	CUNDINAMARCA	2019	6	3	julio/11/2019	enero/01/1900	1023	VER DETALLE
34843	✗	Glosa	CUNDINAMARCA	2019	7	1	julio/30/2019	enero/01/1900	1026	VER DETALLE
35695	✗	Glosa	CUNDINAMARCA	2019	7	2	agosto/09/2019	enero/01/1900	1027	VER DETALLE
37642	✗	Glosa	CUNDINAMARCA	2019	7	3	agosto/16/2019	enero/01/1900	1028	VER DETALLE
38006	✗	Glosa	CUNDINAMARCA	2019	8	1	septiembre/02/2019	enero/01/1900	1029	VER DETALLE
39297	✗	Glosa	CUNDINAMARCA	2019	8	2	septiembre/10/2019	enero/01/1900	1030	VER DETALLE
40639	✗	Glosa	CUNDINAMARCA	2019	8	3	septiembre/12/2019	enero/01/1900	1031	VER DETALLE
41559	✗	Glosa	CUNDINAMARCA	2019	9	1	septiembre/29/2019	enero/01/1900	1032	VER DETALLE

1 - 10 de 936 items

Si se desea consultar el detalle de la notificación, se debe seleccionar las opciones de "Descargar PDF" o "Descargar TXT".



Al seleccionar "descargar PDF", nos permite almacenar en el equipo el siguiente archivo.

Bogotá, 6 de febrero de 2023

NumCarta: 1336

Señor (a)

CLINICA LOS NOGALES SAS

CUNDINAMARCA

Ref. NOTIFICACIÓN DE GLOSAS

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S S.A., y nuestro agradecimiento por la consolidación de una alianza estratégica al servicio de los objetivos corporativos y la buena atención en salud a los usuarios y sus familias.

Consideramos de suma importancia dar a conocer a su institución, de manera oportuna, el resultado del análisis realizado a las facturas radicadas por ustedes desde el 11/01/2023 12:00:00 a. m. al 20/01/2023 12:00:00 a. m.. Por lo anterior, nos permitimos adjuntar a esta carta la relación de los motivos de glosa y su respectivo valor para cada factura.

Amablemente solicitamos su colaboración para que en caso de no estar de acuerdo con la glosa realizada, presente su objeción al Auxiliar de Cuentas de Salud de nuestra sucursal, en un término no mayor a quince (15) días hábiles, por lo que estando dentro del término legal establecido por el art. 23 del Dec. 4747 de 2007 y en el Art. 57 Ley 1438 de 2011, relacionando la siguiente información:

- Nombre de la IPS
- NIT de la IPS
- Número de radicación de la factura objetada
- Número de factura
- Valor que acepta por factura
- Valor que objeta por factura
- Motivo de objeción
- Fotocopia (s) del(los) soporte(s), sobre el cual objeta, si es el caso, indicando los folios a los que hace referencia por factura

A continuación se relaciona el detalle de los servicios glosados:

Salud Total ^{EPS}																		
Fecha Rad.	Num. Rad.	Pref. Fact.	Num. fact.	Num. Doc. Afl.	Nombre Completo Afl.	Num. Autoriz.	Servicio	Valor Servicio	Cant. Fact.	Valor Unitario	Valor Total Glosa	Valor Glosa Detalle	Descripción Motivo	Observaciones	Cod. Mot. Glosa Genr.	Motivo Glosa General	Cod. Mot. Glosa Espec	Motivo Glosa Especifico
20/01/2023	100000036018824	CNC	1276954	00000000	TITO ARMANDO LOPEZ BERMUDEZ	0	CISPLATINO SOLUCION INYECTABLE 50 MG	172284.00	3	57428.00	27132	27132.00	Aplica cuando los cargos por medicamentos que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores que fueron pactados. También aplica cuando los cargos por medicamentos no incluidos en el POS, que sean objeto de recobro al Fosyga, superen los valores máximos conforme a los términos y condiciones fijados en las Resoluciones expedidas por el Ministerio de la Protección Social en virtud del Decreto 447493 de 2010		2	Tarifas	07	Medicamentos
20/01/2023	100000036018824	CNC	1276954	00000000	TITO ARMANDO LOPEZ BERMUDEZ	0	MANITOL EN A.D. SOLUCION INYECTABLE 20 %/500 ML.	20652.00	1	20652.00	8637	8637.00	Aplica cuando los cargos por medicamentos que vienen relacionados y/o justificados en los soportes de la factura, presentan diferencias con los valores que fueron pactados. También aplica cuando los cargos por medicamentos no incluidos en el POS, que sean objeto de recobro al Fosyga, superen los valores máximos conforme a los términos y		2	Tarifas	07	Medicamentos

Al seleccionar "descargar TXT", nos permite almacenar en el equipo un archivo plano con la siguiente base de datos:
 FechaRad - NumeroRad - PrefijoFac- NúmeroDocAfl- NombreComplAfl - Nap - NombreServicio - ValorTotalServ - CantidadFac - ValorUnitario - ValorGlosaFinal - ValorGlosaTotalxServ - DescripciónMotivo - Observaciones - CodMotvGlosaGeneral - MotvGlosaGeneral - CodMotvGlosaEspec - MotvGlosaEspec - DescripciónDevolucion - CausalDevolucion - MotivoDevolucion - ValorBrutoFactura

3.2 ESTADO MIPRES FASE II

Esta opción permite realizar la consulta de los estados en los que se encuentran los NAP o números de prescripción una vez se genera el reporte de facturación MIPRES por parte de la IPS.

La consulta se puede realizar por los siguientes filtros:

Número de prescripción: se puede consultar por número de prescripción o el DP el cual es el direccionamiento previo.

Fechas: el rango de fecha no debe ser mayor a 30 días.

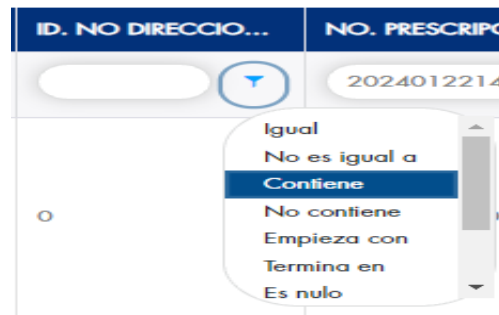
Filtros de Búsqueda

NÚMERO DE PRESCRIPCIÓN	FECHAS
<input type="text" value="NÚMERO PRESCRIPCIÓN"/> DIGITE EL NÚMERO DE PRESCRIPCIÓN	<input type="text" value="DP"/> DIGITE EL DP
<input type="button" value="CONSULTAR"/>	

Una vez ingresados los filtros de búsqueda, seleccione el botón "Consultar", el cual carga en el visor el detalle de las las prescripciones asociadas al NIT de la IPS.

ID. DISPENSACIÓ...	ID. DIRECCIONAM...	ID. SUMINISTRO	ID. NO DIRECCIO...	NO. PRESCRIPCIÓN	TIPO TECNOLOGÍA	CON TEC	TIPO ID PROTEGIDO	NO. ID PROTEGIDO	NO. ENT...
88187895	83057007	0	0	20240122140037...	M	1	CC	1015425886	1
87951223	0	61614592	0	20230430122035...	M	1	CC	10476218	1

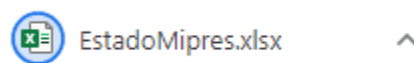
Cada columna tiene habilitado los filtros para realizar la búsqueda de acuerdo con la necesidad.



ID. DISPENSACIÓ...	ID. DIRECCIONAM...	ID. SUMINISTRO	ID. NO DIRECCIO...	NO. PRESCRIPCIÓN	TIPO TECNOLOGÍA	CON TEC	TIPO ID PROTEGIDO	NO. ID PROTEGIDO
88187895	83057007	0	0	2024012214003775095	M	1	CC	1015425886

1 - 1 de 1 items

Si desea puede descargar la información al equipo para posteriores consultas, seleccionando el botón "Exportar", el sistema automáticamente descargará el archivo en xlsx.



Al momento de abrir el archivo, se evidencia la información solicitada:

ID. DISPENSACIÓN MINISTERIO	ID. DIRECCIONAMIENTO	ID. SUMINISTRO	ID. NO DIRECCIONAMIENTO	NO. PRESCRIPCIÓN	TIPO TECNOLOGÍA	CON TEC	TIPO ID PR
88187895	83057007	0	0	2024012214003775095	M		1 CC
87951223	0	61614592	0	20230430122035769989	M		1 CC
88010579	0	61680914	0	20231013128037026664	N		1 CC
88029722	82904841	0	0	20230731154036478403	M		1 CC
88144544	0	0	2930150	20240120193037767971	N		1 CC
87902827	82785192	0	0	20230831143036731314	M		1 CC
87928492	82809812	0	0	20240111126037709394	M		1 CC
87903511	82785876	0	0	20231110176037263370	M		1 CC
87906418	82788783	0	0	20231219183037577011	M		1 CC
87964307	82843609	0	0	20231019178037073497	M		1 CC
80763183	0	61745617	0	20220225163032752119	N		1 CC
87880099	0	61575698	0	20231221135037600649	N		1 CC
0	0	0	0	2024012214803775230	M		1 CC
88058105	82932382	0	0	20231125166037397479	M		1 CC
88010574	0	61680913	0	20231005198036938686	N		1 CC
88010571	82884861	0	0	20230614136036113500	M		1 CC

Los campos que se muestran en la hoja de cálculo son los siguientes

- ID DISPENSACIÓN MINISTERIO
- ID DIRECCIONAMIENTO
- ID SUMINISTRO
- ID NODIRECCIONAMIENTO
- N° PRESCRIPCIÓN
- TIPO TECNOLOGIA
- CON TEC
- TIPO ID PROTEGIDO
- N° ID PROTEGIDO
- N° ENTREGA
- N° ID PROV.
- FECHA MAX. ENTREGA
- COD. TEC. ENTREGADO
- CANT. TOTAL ENTREGADO
- DP
- ESTADO DP
- CODIGO SERVICIO
- NOMBRE SRRVICIO
- ID. PENDIENTE
- PRODUCTO
- REGIMEN
- DIAS TRATAMIENTO SERV. RELACIONADO
- FECHA REGISTRO PROCESO

- FECHA DIRECCIONAMIENTO
- ESTADO SUMINISTRO
- OBSERVACIÓN

CANAL DE COMUNICACIÓN

Salud Total EPS-S con el fin de garantizar el proceso de facturación electrónica dispone del canal de comunicación telefónica a través de la **mesa de ayuda (601)6381893 - (601)6381810**, que estará dispuesta a resolver sus solicitudes.

www.saludtotal.com.co